

**ACTA DE ANÁLISIS DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-
SOBRE 2**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000692776	
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC)	
PROC. ADJ.: ABIERTO	TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 182.080,00 €	
IMPORTE IVA: 38.236,80 €	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 220.316,80 €	
VALOR ESTIMADO: 582.656,00 €	

ASISTENTES

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 15 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al análisis del informe complementario remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, a la clasificación en orden decreciente de valoración de las distintas proposiciones, y, en su caso, determinación de las personas licitadoras que hayan de quedar excluidas por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo con motivo de la adjudicación del citado contrato con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación, así como la miembro del órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		15/06/2026 12:26:16	PÁGINA: 1 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw2aUZ5X7tCOOo3Re1cmXdrH4ou	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Igualmente consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses de los miembros del órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Iniciada la sesión, la Presidencia de la Mesa dio lectura al informe complementario de fecha 15 de junio de 2026 remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, que se anexa al presente acta, redactado a solicitud de la Mesa de Contratación en su sesión del 08 de junio de 2026, acordándose por esta su aprobación, respetando la valoración suscrita por el personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación del criterio de adjudicación se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista.

A la vista del citado informe técnico complementario de fecha 15 de junio de 2026, y del informe técnico de fecha 03 de junio de 2026, y de acuerdo con la ponderación de los criterios de valoración atribuida se procede por la Mesa de Contratación a la clasificación en orden decreciente de la valoración de las distintas proposiciones:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PLAN LIMP. Y DESINFEC.			PROP. EF. MEDIOAMB. Y CALIDAD SERV.		TOTAL
		INF. REC. SEDE	MET. TRABAJO	PROP. ORG. PLAN LIMP.	USO PROD. ECOLOG.	COMP. AMB. SERVICIO	
CLECE, SA	1	10	12	13	7	7	49
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	1	10	12	13	7	7	49
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, SL	1	10	12	13	7	7	49
UTE IMAN CLEANING SL-DISWORK, SL	1	10	12	6	7	7	42
GESTION DE SERVICIOS AH, SL	1	5	8	6	0	3	22
BROCOLI, SL	1	5	4	0	7	3	19
KOMOREBI23, SL	1	0	0	0	0	0	0
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, SL	2	10	12	13	7	7	49
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	2	10	12	13	7	7	49
GESTION DE SERVICIOS AH, SL	2	5	8	6	0	3	22
KOMOREBI23, SL	2	0	0	0	0	0	0

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		15/06/2026 12:26:16	PÁGINA: 2 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw2aUZ5X7tCOOo3Re1cmXdrH4ou	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Acuerda, la Mesa de Contratación, declarar **excluida** de la licitación, por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo a BROCOLI, SL para el lote 1, habiéndose excluido y notificado ya según la sesión de la mesa de fecha 08 de junio de 2026, por el motivo expuesto, a GESTION DE SERVICOS AH SL para los lotes 1, 2, y a KOMOREBI23 SL para los lotes 1, 2.

Asimismo, se acuerda que el día 17 de junio de 2026 a las 10:30 horas A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del sobre electrónico número 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Por otro lado, se procede a analizar escrito dirigido a la Mesa de Contratación presentado por la persona licitadora UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK, SL, donde expone su disconformidad a la exclusión propuesta en el informe técnico de fecha 03 de junio de 2026, publicado el 10 de junio en el perfil del contratante, según la cual la persona licitadora había incluido información del sobre 3 dentro del sobre 2. Dado que ya se recogió en el acta de la reunión de la mesa de contratación del 08 de junio de 2026, que por esta *“no se aprecia que se incluya dicha información del sobre 3 en el sobre 2, por lo que se solicita al órgano encargado de la valoración, que emita informe técnico del sobre 2”*, no procede contestar al escrito remitido de forma alguna, por cuanto ya fue decidida la cuestión suscitada, por la Mesa de Contratación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		15/06/2026 12:26:16	PÁGINA: 3 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw2aUZ5X7tCOOo3Re1cmXdrH4ou	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	